

ANEXO 2 BASES GENERALES

SELECCIÓN DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA Y CONSULTORES INDIVIDUALES DEL SECTOR PRODUCTIVO

La Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca - EMAC EP ha determinado la necesidad de realizar una convocatoria abierta para la selección de Empresas de Consultoría y Consultores Individuales del Sector Productivo para los diferentes procesos que viene realizando la empresa pública.

Esta Solicitud de Manifestaciones de Interés está dirigida a:

CONSULTORES A QUIENES SE DIRIGE LA CONVOCATORIA		
Asociaciones o Consorcios	X	
Empresas de Consultoría	X	

Los interesados enviarán su manifestación de interés, adjuntado la siguiente documentación, en un archivo separado denominado "Información general del Oferente":

- Anexo 1: Formulario de presentación
- Anexo 2: Compromiso de Asociación o Consorcio entre Oficinas de Estudios (cuando corresponda)
- RUC actualizado del oferente y de los consorciados cuando corresponda.
- Escritura de Constitución o documento legal de la persona jurídica.
- Nombramiento vigente del Representante Legal de la persona jurídica.
- Cédula de ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica.

Enviarán además el "Anexo 3: "Experiencia del Oferente", detallando los documentos que respaldan lo ofertado; si un mismo documento sustenta las dos experiencias, éste se detallará tanto para la experiencia general como para la experiencia específica.

La información que respalde la experencia ofertada, se presentará conforme los lineamientos señalados en el numeral 4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS de este documento.

NOTA ACLARATORIA RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN COMO ASOCIACIONES O CONSORCIOS:

Para el caso de Asociaciones o Consorcios, se establecen las siguientes combinaciones permitidas:

- Asociaciones o Consorcios conformados por un mínimo de dos (2) y un máximo de cuatro (4) consultores individuales.
- Asociaciones o Consorcios conformados por un mínimo de dos (2) y un máximo de tres
 (3) empresas de consultoría.



Asociaciones o Consorcios integrados por una (1) empresa de consultoría y un (1) consultor individual.

BASES GENERALES

Los interesados deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA:

EXPERIENCIA GENERAL			
Descripción de la experiencia requerida	El oferente debe acreditar experiencia general en la prestación de servicios de consultoría relacionados con el diseño, planificación, gestión o fiscalización de proyectos de infraestructura agroproductiva, forestal o de viveros tecnificados.		
Documentos para demostrar la experiencia general	La experiencia deberá ser acreditada mediante la presentación de uno o varios de los siguientes documentos, emitidos por entidades públicas, privadas o mixtas que hayan contratado los servicios: Sector público: Actas de entrega-recepción definitivas de los estudios o diseños, suscritas entre el oferente y el contratante; o, Contrato de Trabajo y la factura/s que demuestre el monto total ejecutado; o, Certificados de cumplimiento emitidos por las instituciones contratantes. Sector privado: Certificados de trabajo y la factura comercial como constancia de recepción o pago total; o, Certificados de trabajo emitidos por el empleador, acompañados de los mecanizados del IESS como constancia de la relación laboral y del período de vinculación. Los documentos requeridos para verificar el cumplimiento de la experiencia general ofertada deben contener como mínimo lo siguiente: Identificación de la institución o empresa a la cual se brindó el servicio, monto total del contrato, período de inicio y fin, breve descripción del servicio brindado, firma de responsabilidad.		
Temporalidad en la cual debe adquirirse	La experiencia deberá haberse adquirido en un período no mayor a los quince (15) años previos a la fecha de publicación de la convocatoria en la página web de la EMAC EP.		



EXPERIENCIA GENERAL		
la Experiencia		
General		
Monto y número de contratos para la experiencia general	El oferente deberá acreditar, como mínimo, tres (3) contratos o proyectos debidamente ejecutados. Para el caso de consultores individuales que hayan prestado servicios bajo relación de dependencia, se aceptará la acreditación mediante certificados de trabajo acompañados de los mecanizados del IESS, o a través de facturas emitidas por prestación de servicios profesionales, siempre que se evidencie la participación efectiva en proyectos de naturaleza y alcance relacionados con el objeto de la convocatoria.	

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
Descripción de la experiencia requerida	El oferente deberá acreditar experiencia específica en la formulación de diseños definitivos, modernización o reingeniería de viveros tecnificados y en la implementación de sistemas de producción vegetal a gran escala, que incluyan al menos uno (1) los siguientes componentes: Diseño de sistemas de riego tecnificado (aspersión, microaspersión, goteo o mixtos). Planificación y gestión para la producción de especies forestales, arbustivas y ornamentales. Diseño o Elaboración de planes de infraestructura productiva agrícola o forestal.		
Documentos para demostrar la experiencia específica	·		



EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
	 Certificados de trabajo emitidos por el empleador, acompañados de los mecanizados del IESS como constancia de la relación laboral y del período de vinculación. 		
	Los documentos requeridos para verificar el cumplimiento de la experiencia general ofertada deben contener como mínimo lo siguiente: Identificación de la institución o empresa a la cual se brindó el servicio, monto total del contrato, período de inicio y fin, breve descripción del servicio brindado, firma de responsabilidad.		
Temporalidad en la cual debe adquirirse la Experiencia General	La experiencia específica deberá haberse adquirido en los últimos quince (15) años previos a la publicación de la convocatoria en la página web de la EMAC EP.		
Monto y número de contratos para la experiencia específica	El oferente deberá acreditar, como mínimo, tres (3) contratos o proyectos debidamente ejecutados. Para el caso de consultores individuales que hayan prestado servicios bajo relación de dependencia, se aceptará la acreditación mediante certificados de trabajo acompañados de los mecanizados del IESS, o a través de facturas emitidas por prestación de servicios profesionales, siempre que se evidencie la participación efectiva en proyectos de naturaleza y alcance relacionados con el objeto de la convocatoria.		

3. OTROS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD:

NO REQUERIDO PARA ESTA CONVOCATORIA.

4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS:

4.1. Forma de presentación:

Las manifestaciones de interés se enviarán de manera digital a través de correo electrónico a la dirección: ugp.emac@emac.gob.ec, para lo cual se considerará lo siguiente:

- Colocar en el asunto del correo: MI-EMAC-Nombre del oferente.
- El tamaño máximo de los archivos adjuntos permitidos es de 12 MB; En caso de exceder este tamaño, se remitirán varios correos electrónicos, para ello en el correo final se indicará el número de correos enviados.
- Numerar e identificar de manera clara cada archivo adjunto. Se recomienda generar archivos comprimidos y numerados claramente por cada tipo de experiencia (Ej. 1_Experiencia General, 2_Experiencia Específica, 3_ Información general del Oferente, 4 Anexo 3 Experiencia del Oferente.



4.2. Plazo para la presentación de las Manifestaciones de Interés:

Las Manifestaciones de Interés se presentarán en conformidad con el cronograma constante en la convocatoria, publicada en la página web de la EMAC EP.

5. PREGUNTAS Y ACLARACIONES:

Los interesados podrán realizar preguntas o solicitar aclaraciones a la dirección de correo electrónico: ugp.emac@emac.gob.ec, hasta la fecha y hora límite constante en el cronograma del proceso constante en la convocatoria publicada en el página web de la EMAC EP.

Las respuestas se publicarán en la página web de la EMAC EP https://emac.gob.ec/ hasta la fecha definida en la convocatoria.

6. CAUSAS DE RECHAZO

No se aceptarán postulaciones incompletas, entregadas fuera de plazo establecido o a través de medios no autorizados.

7. ANEXOS

Nro.	DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO / ANEXO	
1	Anexo 1: Carta de Presentación	
2	Anexo 2: Compromiso de Asociación o Consorcio	
3	Anexo 3: Experiencia del Oferente	

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD				
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA				
Nombres:	Ing. Agr. Tania Yunga Quizhpe			
Cargo:	Presidenta de la Comisión Técnica			
Nombres:	Mgtr. Christian Valencia Espinoza			
Cargo:	Delegado de la Unidad de Gestión del Proyecto – UGP			
Nombres:	Ing. Agrp. Gustavo Clavijo Paredes			
Cargo:	Profesional Afín al Objeto de la Contratación			